

TARTAGAL, 14 de FEBRERO de 2.019.-

RESOLUCION Nº 023-SRT-2.019.

EXPEDIENTE Nº 20.066/2.019.

VISTO:

La nota presentada por personal de cocina de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita llame a licitación para la compra de carne y pollo, destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 955.000,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 12º y 27º inc. b) del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 5, 5 vuelta y 6, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación privada Nº 01/2019 – en el marco de los Artículos 12º y 27º del Decreto 1.030/16, para la compra de carne y pollo destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 5 y 5 vuelta y 6 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 08 DE MARZO DE 2.019 a horas 15:30 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por Jorge Daniel sardinas, Dirección General Administrativa, Sra. Alejandrina García, Dirección Contable y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Licitación Privada.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria




Lic. Martha Barboza